



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE //

Sei a dho Villa de Maraton, a tomar Residencia a los Reales, y demas Personas que
diban darla del tiempo que les Comprubenda; para que por este medio no se perjudicase
la Posicion en que esta Villa a estado; y de todo Intelligenciado dho S.^o Dijo, que se prometa
a poner En Ejecucion la Junta Resolucion de esta Villa =

En este Estado con eliz de este Ayuntamiento Salio el S.^o D.^o Santiago Perez Monte, y Dijo
se Conformaba con la Resolucion de la Villa =

Remate de la obra En este Ayuntamiento se a visto el Remate Ejecutado en la Torre de Cope, de los
de la Torre de Cope. Regatos quince Inicuarios, que an sido Indispensables practicar para Obviar su
quiza Introduccion; que con facilidad pudieran Querer los Enemigos de Nuestra S.^{ta}
fee Catholica, y de ello Experimentarse los perjuicios, y quebrantos que se han de
currir, los que se an Ejecutado a Instancia, y Solicitud de Joseph Parra, Arrendador
actual que es de la Almadena de Cope, o fuyendo Contraria otros Regatos En pago
pago de lo que es obligado a Contribuir anualmente del Arrendamiento de dicha Alma-
dena, con los demas particulares que sobre otros anampios manifiesta por su memoria
y el Enar de los otros Regatos se Hare Visible de la Justicia quiza p.^a Sebastian de Riba-
ra, Vehedor, con la Interposicion de los S.^{os} D.^{os} Agustin Lopez, y D.^o Juan Antonio Ma-
fraz Pinero, Comisarios que fueron nombrados p.^a dho Oficio; y siendo dho Remate
Ejecutado En favor de Digo Martinez, En la Cantidad de mill y Setecientos Pesos
quendiéndose la Almo p.^a dho Parra, siendo suyo, se Hare Conformacion = Acordado
esta Villa, se Homen al Suro dho En Cuna de los arrendamientos de dha Almadena

